



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud



Hospital
Universitario de Jaén

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL (COBERTURA PLAN VACACIONAL) DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo establecido en el artículo 9 de la - Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la inexistencia de candidatos disponibles en la bolsa específica en la categoría y/o especialidad objeto de la presenta convocatoria y ante la urgente e inaplazable necesidad de contratación inmediata debido al Plan Vacacional 2022, y tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 01 de junio de 2022, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero.- Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, de hasta un máximo de 120 puestos de **ENFERMERA/O** para el Plan Vacacional, los nombramientos susceptibles de asignación mediante esta oferta, serán aquellos que no puedan ser cubiertos por agotamiento de candidatos en Bolsa Única, para el Hospital Universitario de Jaén, una vez aprobadas las Bases y el Baremo que regirán la convocatoria.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, durante el día hábil de su firma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE,
P.S. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES
(Resol. 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del S.A.S.)

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNiE4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/7 |





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud



Hospital
Universitario de Jaén

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1. **DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** ENFERMERA/O.
- 1.2. **VINCULACIÓN:** Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al Hospital Universitario de Jaén a través de *nombramientos eventuales mes a mes, para cobertura del plan de vacaciones, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni en Promoción Interna ni en listado adicional, si bien únicamente se cubrirían en este proceso aquellos cuya selección no hubiera sido posible mediante el sistema de Bolsa Única y Listado Adicional.*
- 1.3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS., vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 2.1. **TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco (o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes o del plazo de vigencia del Plan de Vacaciones).
- 2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5. de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.3. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén. A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Copia autocompulsada del Título de Diplomado o Grado en Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsada consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el/la interesado/a.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIeN4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 | |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/7 | |



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud



**Hospital
Universitario de Jaén**

- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo III), que será vinculante.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario de Jaén. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico de la Unidad de Atención al Profesional de la Dirección de Personal de este Hospital (uap.chj.sspa@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado a tal fin.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la UAP del Hospital Universitario de Jaén y en la página web del SAS.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.
- 5.4 Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.
- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (área de Personal) y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

6. PROCESO SELECTIVO

- 6.1 Los/las candidatos/as seleccionados/as serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación una vez aplicados los méritos aportados con arreglo al Baremo reflejado en el Anexo III.

En primer lugar, serán seleccionados los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos de titulación a fecha de publicación de la presente convocatoria. Para aquellos candidatos que hayan obtenido la titulación requerida en la convocatoria, durante plazo de vigencia del plan de vacaciones una vez que aporten la documentación acreditativa de la obtención del título de Grado de Enfermería o justificante de abono de tasas para la obtención del mismo, serán baremados y se les ofertarán aquellos puestos que estén pendientes de cubrir.

El proceso a seguir será el siguiente:

- 1º Baremación y adjudicación de plazas por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos a fechas de publicación de la presente convocatoria.
- 2º Baremación y adjudicación de plazas de aquellos candidatos que aporten la documentación justificativa de titulación durante el período de vigencia del plan de vacaciones a los que se le ofertarán los puestos que queden pendientes de adjudicar en el punto 1.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIeN4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/7 |





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud



**Hospital
Universitario de Jaén**

- 6.2 Los méritos a valorar serán los que ostenten las personas aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del Servicio Andaluz de Salud. Los/as aspirantes presentarán su autobaremo conforme al Anexo II y la documentación acreditativa irá numerada y ordenada según los apartados del baremo.
- 6.3 El autobaremo de méritos (ANEXO III) vinculará, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.
- 6.4 En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quién haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, éste se resolverá atendiendo al orden de aspirantes de procesos selectivos determinado por la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Personal de Recursos Humanos y Función Pública (letra "V").
- 6.5 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.
- 6.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos.
- 6.7 Transcurrido el citado plazo, se publicará la relación definitiva de admitidos con su puntuación y excluidos en el proceso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

EL DIRECTOR GERENTE,
P.S. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES
(Resol. 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del S.A.S.)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIE4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/7 |



ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

0,30 puntos

b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:

0,15 puntos

c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

0,10 puntos

d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados:

0,05 puntos
(máximo 6 puntos)

2. SUPERACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

a) Superación de la fase de oposición en las Ofertas Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría

3 puntos
(máximo 9 puntos)

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIeN4JLLiT | Fecha | 03/06/2022 |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/7 |





Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud



ANEXO II

D/D^a. _____,
con D.N.I. núm. _____ y domicilio en _____
_____, C.P. _____, Localidad/Provincia
_____ correo electrónico _____,
Teléfono/s _____

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O del Hospital Universitario de Jaén, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro publicada en la fecha abajo señalada, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Grado en Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsada consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el interesado.
- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Certificados de superación de fase de oposición
- Autobaremo (Anexo III)

En _____ a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIeN4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 | |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/7 | |

ANEXO III

AUTOBAREMO (DE CARÁCTER VINCULANTE)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 PUNTOS

SUBTOTAL 1a) puntos

b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

SUBTOTAL 1b) puntos

c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos

SUBTOTAL 1c) puntos

d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

SUBTOTAL 1d) puntos

2. SUPERACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

a) Superación de la fase de oposición en las Ofertas Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría: 3 puntos (máximo 9 puntos)

SUBTOTAL 2a) puntos

TOTAL (1a+1b+1c+1d+2a) puntos

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS842PFIRMAentOnNIeN4JLLi2T | Fecha | 03/06/2022 |  |
| Firmado Por | SEBASTIAN SOTO VILLARRUBIA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/7 | |